



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y
Administración Local en Cádiz

INDICACIONES CONCURSO DE TRASLADOS 2021 **FUNCIONARIOS DE JUSTICIA**

A. Funcionarios de Carrera:

1.- Se comunica que el personal funcionario de carrera afectado por la resolución del concurso de traslados convocado por Resolución de fecha 30 de septiembre de 2021, realizarán la toma de posesión en su destino, **no obstante, NO DEBERÁN PERSONARSE** en la Secretaría General Provincial de Justicia de la Junta de Andalucía en Cádiz, para efectuar el cese y la toma de posesión.

2.- La documentación necesaria para tramitar los actos será remitida a la cuenta de correo electrónico habilitada al efecto:

dtca.concurso.justicia.ctrjal@juntadeandalucia.es

Con el Asunto:

PrimerApellido SegundoApellido, Nombre – Concurso 2021

En dicho correo, junto con la documentación anexa se especificará el número de teléfono móvil del funcionario.

3.- El personal que a la fecha de toma de posesión del puesto adjudicado en el concurso se encuentre en las siguientes situaciones: **VACACIONES, PERMISOS, EXCEDENCIAS, BAJAS MÉDICAS**, deberán remitirnos un email indicando la fecha aproximada del fin de dichas situaciones al correo indicado anteriormente y con el mismo asunto.

4.- El personal que estando por **Comisión de Servicios/Sustitución en una plaza que no haya sido adjudicada en el concurso de traslados**, y siendo adjudicatario de otra plaza en el concurso desee permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, deberá presentar escrito por **REGISTRO TELEMÁTICO**, indicando su intención de permanecer en la plaza de la Comisión de Servicios/Sustitución, quedando reservada su plaza obtenida por concurso. Este escrito deberán presentarlo al día siguiente de la publicación.

5.- Los funcionarios que con ocasión del concurso de traslados, se dispongan a **REINGRESAR AL SERVICIO ACTIVO** en cualquiera de los cuerpos, deben comunicarlo al correo anteriormente indicado con suficiente antelación al objeto de tramitar la toma de posesión cuanto antes.

6.- Se recuerda que **la toma de posesión se produce al día siguiente del cese** y la incorporación efectiva al puesto tiene que ser **dentro del plazo posesorio**, nunca al finalizar el mismo.

El día del cese es un día de trabajo remunerado, por lo que se deberá permanecer en el puesto de trabajo.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es





6.- La documentación a enviar será la conforme al siguiente cuadro:

PUESTO DE ORIGEN	PUESTO DE DESTINO	DOCUMENTACIÓN NECESARIA
CÁDIZ/OTRAS PROVINCIAS ANDALUZAS	CÁDIZ	DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD FIRMADA
CÁDIZ	OTRA PROVINCIA ANDALUZA	PROCEDER CONFORME SE INDIQUE EN LA PROVINCIA DE DESTINO
CÁDIZ	OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	SE SOLICITARÁ A TRAVÉS DEL CORREO HABILITADO LA DILIGENCIA DE CESE Y PROCEDER COMO INDIQUE LA CCAA DE DESTINO
OTRA COMUNIDAD AUTÓNOMA	CÁDIZ	1.- FACILITADOS POR LOS SERVICIOS DE RRHH DE ORIGEN: <ul style="list-style-type: none">● CESE (SIN ESTE DOCUMENTO NO SE ABONARÁ LA NÓMINA)● CERTIFICADO DE VACACIONES Y ASUNTOS PARTICULARES● ANEXO I (SERVICIOS PRESTADOS)● ÚLTIMO TRIENIO 2.- DOCUMENTACIÓN DEL INTERESADO: <ul style="list-style-type: none">● FOTOCOPIA DNI● FOTOCOPIA TARJETA DE MUGEJU (Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL PARA FUNCIONARIOS INCORPORADOS CON FECHA POSTERIOR A 2011)● ULTIMA O PENÚLTIMA NOMINA 3.- DOCUMENTOS FIRMADOS: <ul style="list-style-type: none">● MODELO 145.● DATOS BANCARIOS.● DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD.● DECLARACIÓN DE NO ESTAR EXPEDIENTADO/A.

7.- Los modelos de documentos para ser cumplimentados se pueden descargar desde el el Portal Adriano en:

<http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/secretariageneral/cadiz/>





Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local

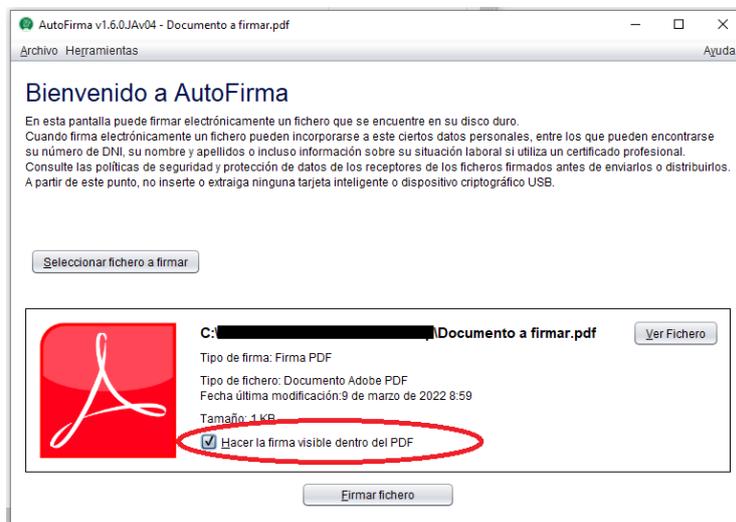
Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y
Administración Local en Cádiz

8.- Los documentos se cumplimentarán **con la fecha de la toma de posesión administrativa (día natural siguiente al cese)**, posteriormente cada uno será convertido a **PDF** para proceder a su **FIRMA ELECTRÓNICA a través de la aplicación AutoFirma** que puede ser descargada a través de estos enlaces:

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clientefirma/autofirma/autofirma.html>

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

Los documentos firmados deben contener la firma digital visible en el mismo, para ello debe marcar la casilla **Hacer visible la firma dentro del PDF** y seleccionar un lugar despejado en el documento para su inclusión durante el proceso de firma del documento:



¡IMPORTANTE! - Los documentos **DECLARACIÓN DE INCOMPATIBILIDAD** y **DECLARACIÓN DE NO ESTAR EXPEDIENTADO/A** deben ser **firmados en fecha igual o posterior al día de toma de posesión**.

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para incidencias con la exportación o uso del certificado electrónico para la firma digital, solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).

OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN:

Se recuerda a nuestros usuarios que:

El artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública.

e) Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración

Por su parte, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, establece la obligación de relacionarse electrónicamente en en los trámites de presentación de solicitudes, alegaciones y aportación de documentación, así como en el sistema de identificación y firma para los empleados.

Fernando el Católico, 3
11004 Cádiz
Tlf: 600 146 656
sgpjusticia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es





Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y
Administración Local

Delegación Territorial de Regeneración, Justicia y
Administración Local en Cádiz

Por último, mediante el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, el Gobierno de Andalucía ha establecido la obligación de relacionarse exclusivamente a través del uso de medios electrónicos con la Administración General de la Junta de Andalucía .

**ES IMPORTANTE LA REMISIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN PARA SU INCLUSIÓN EN NOMINA LO ANTES POSIBLE
A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL CONCURSO**

B. Funcionarios interinos afectados por el concurso de traslados:

Al personal funcionario interino afectado por el concurso de traslados se le llamará a su teléfono personal para comunicarle el día de cese.

